

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – CONCURSO DE MÉRITOS N°001-2020
CONTRATACIÓN DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS
SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE
SEGUROS DE UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

1. OBJETO

La Unidad Central del Valle del Cauca, convoca a todas las personas jurídicas interesadas y capaces para presentar propuestas para el concurso de méritos No. 001-2020: que tiene por **OBJETO: LA CONTRATACION DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con base en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al a las características técnicas del servicio a contratar; el tipo de Contratación que debe realizar es el Concurso de Méritos

3. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS

3.1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

El proceso está orientado a selección de un intermediario de seguros, legalmente constituido en Colombia, para que preste sus servicios profesionales de asesoría en el manejo del programa de seguros de la entidad, destinado a proteger a las personas, bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Unidad Central del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015”, así mismo asesorar en la contratación de la administración de los riesgos profesionales de los servidores públicos de la UCEVA

4. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD.-

DIRECCION: Carrera 27 A N°48-144 KM 1 Salida Sur Tuluá
CONSULTA DE PLIEGOS: www.contratos.gov.co
E-MAIL: contratación@uceva.edu.co
TELEFONO: (092) 224 2202

La Oficina de Contratación no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia, y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios de atención al público en la Unidad Central del Valle del Cauca, son los días hábiles, de lunes a viernes de las 8:00 a las 12:00 horas y de las 14:30 a las 18:30 horas.

A través de este medio se entenderá satisfecha, con un mensaje de datos, toda la información que dentro de los procesos de selección la ley requiera que conste por escrito,

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MERITOS No. 001-2020

salvo aquellos casos en que por disposición legal deba efectuarse notificación personal o deba publicarse en diarios de amplia circulación en el territorio de jurisdicción o en el diario oficial.

ÍTEM	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación Aviso de convocatoria pública – SECOP	21 de enero de 2020		Ley 80 de 1993, art. 25. Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.2.1.2..
2	Publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones - SECOP	21 de enero de 2020		Art.30, numeral 2, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015
3	Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones - SECOP contratacion@uceva.edu.co	22 de enero de 2020	28 de enero de 2020	5 Días hábiles Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.4.
4	Análisis de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto de pliego de condiciones y publicación de las observaciones y sugerencias hechas y respuesta a las mismas por parte de la entidad – SECOP	22 de enero de 2020	30 de enero de 2020	
5	Acto administrativo de apertura de la Convocatoria Pública (licitación pública). SECOP	30 de enero de 2020		Art.30, numeral 1, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015.
6	Publicación de pliegos de condiciones definitivos. SECOP contratacion@uceva.edu.co	30 de enero de 2020		Art. 25, numeral 12, Ley 80 de 1993 Decreto 1082 de 2015.
7	Audiencia de asignación de riesgos previsibles y Aclaración de pliegos –SECOP	03 de febrero de 2020 LUGAR: Auditorio de Biblioteca tercer nivel Hora : 9:30 a.m		Art.4 Ley 1150 de 2007. Ley 80 de 1993, art. 30, núm. 4
8	Plazo para presentar propuestas Lugar Oficina Área de Contratación segundo piso del CAU – ciudadela universitaria.	06 de febrero de 2020 Hasta las 11:00 a.m.		Artículo 30, numeral 5, Ley 80 de 1993
9	Cierre licitación pública – SECOP	06 de febrero de 2020		Artículo 30, numeral 6, Ley 80 de 1993
10	Evaluación y calificación de propuestas	06 de febrero de 2020	10 de febrero de 2020	Artículo 30, numeral 8, Ley 80 de 1993.
11	Publicación del informe de evaluación SECOP contratacion@uceva.edu.co	10 de febrero de 2020		Numeral 8, Ley 80 de 1993
12	Disponibilidad en Oficina Área de Contratación del informe de evaluación y calificación	11 de febrero de 2020	13 de febrero de 2020	Art. 2.2.1.2.1.3.2. decreto 1082 de 2015 3 Días hábiles, Término Obligatorio
13	Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación. - SECOP contratacion@uceva.edu.co	11 de febrero de 2020	13 de febrero de 2020	Artículo 30, numeral 8, Ley 80 de 1993
14	Respuesta de observaciones al informe de evaluación y calificación. - SECOP contratacion@uceva.edu.co	14 de febrero de 2020		
15	Audiencia de Adjudicación.- SECOP 9:00 a.m.	17 de febrero de 2020		Art. 9 Ley 1150 de 2007 Art. 39 Decreto 1082 de 2015.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MERITOS No. 001-2020

ÍTEM	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
16	Publicación de la Resolución Adjudicación. SECOP contratacion@uceva.edu.co	18 de febrero de 2020		Art. 9 Ley 1150 de 2007.
17	Suscripción del contrato	Del 19 al 21 de febrero de 2020		Lugar: Oficina Área de Contratación del informe de evaluación y calificación

5. DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Se invita a las VEEDURIAS CIUDADANAS establecidas conforme a la ley a fin de que realicen el control social al presente proceso contractual en cualquier estado que se encuentre.

6. PREVALENCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Para el presente proceso no se requiere presupuesto oficial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1341 del Código de Comercio, en virtud del cual la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el periodo de vigencia del contrato con el intermediario, por lo cual LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA. No reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados, por lo que corresponderá a la compañía de seguros con la cual se suscriban las pólizas, el pago de un porcentaje de participación sobre las primas de los seguros que éste gestione ante ella como resultado del negocio en el cual éste haya participado.

Teniendo en cuenta que el contrato que se genera en la presente modalidad de selección no deriva erogación alguna a cargo de la entidad, para determinar la cuantía en el proceso de selección en la contratación de intermediarios de seguros, se tomará como parámetro el valor de la prima estimada anual del programa de seguros, la cual es equivalente al 10% del presupuesto general del programa de seguros.

Atentamente,



LILIAN CRISTINA CHAVEZ QUINTERO
Profesional Especializado – Área de Contratación